

### CURSO 2024-2025

Asignatura	Ejercicio de la Abogacía	Código	610230
		Versión	Junio 2024
Módulo	I.- Régimen jurídico y actividad profesional	Carácter	Obligatoria
Créditos	3 ECTS	Presenciales	24 h.
		No presenciales	51 h.
		Totales	75 h.
Curso	1º	Semestre	1º

### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
ALFONSO VÁZQUEZ OTEO	avazquez@universidadcisneros.es	

### SINOPSIS

<b>BREVE DESCRIPTOR</b>
La asignatura está diseñada para dotar a los alumnos de los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias necesarias para acceder a la profesión de abogado. Con especial referencia a las obligaciones y responsabilidades inherentes a su ejercicio.
<b>CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS</b>
Los adquiridos al superar la Licenciatura o Grado en Derecho.
<b>OBJETIVO FORMATIVO GENERAL DE LA TITULACIÓN</b>

Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo general de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.

#### OBJETIVO FORMATIVO ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA

La asignatura persigue la consecución de los siguientes objetivos formativos: a) conocer los pilares jurídicos, organizativos y deontológicos propios de la profesión de Abogado; b) capacitar para la resolución de problemas prácticos relacionados con el ejercicio de la abogacía; c) desarrollar las destrezas y habilidades inherentes al ejercicio profesional de la abogacía; d) identificar los diferentes entornos organizativos para desarrollar la profesión de Abogado; y e) saber aplicar estrategias de organización del tiempo, de trabajo en equipo, de dirección de personas y de aplicación de herramientas técnicas propias del funcionamiento de un despacho de abogados.

#### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

- 1.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. RA4 y RA5.
- 2.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales. RA9.
- 3.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura. RA10.
- 4.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. RA12, RA13 y RA14.
- 5.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. RA15.
- 6.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la

abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. RA16.

7.- Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. RA21.

8.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. RA22.

#### Conocimientos y contenidos

RA4 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.

RA10 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

RA12 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

RA13 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

RA15 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.

#### Habilidades y destrezas

RA5 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.

RA14 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.

RA21 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA22 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

### Competencias

RA9 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

RA16 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.

### CONTENIDOS TEMÁTICOS

- 1.- La figura del Abogado: tutela judicial efectiva y derecho fundamental a la defensa
- 2.- El ejercicio de la abogacía: marco normativo, régimen profesional y organización colegial
- 3.- Funciones y responsabilidades de los profesionales de la abogacía en el ejercicio de la profesión: deontología y responsabilidad disciplinaria
- 4.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la abogacía (I) : ámbitos fiscal y contable
- 5.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la abogacía (II) : ámbitos laboral, de Seguridad Social (incluye Mutuality) y PRL
- 6.- Obligaciones inherentes al ejercicio de la abogacía (III) : compliance y protección de datos
- 7.- Remuneración del profesional de la abogacía y gestión económica del procedimiento: propuestas de servicio, cálculo de honorarios y tasación de costas
- 8.- Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio
- 9.- Modelos de Despacho y gestión de recursos humanos
- 10.- Técnicas de negociación y mediación
- 11.- Herramientas informáticas y gestión del tiempo

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas	Dedicación	40%
Clases Prácticas	Dedicación	60%

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	60%
<p>EXAMEN FINAL consistente en una prueba escrita objetiva, de contenido teórico-práctico, de preguntas tipo test con contestaciones o respuestas múltiples, similares a las propuestas por el Ministerio en la prueba de evaluación de aptitud profesional convocada anualmente. Se aplicará coeficiente reductor a las respuestas incorrectas. <b>IMPORTANTE:</b> se aplicará coeficiente reductor a las respuestas incorrectas. <b>NO</b> se exigirá nota mínima para que la nota del examen integre la calificación final.</p>		
Evaluación continua	Participación en la Nota Final	40%
<p>Se realizarán tres ACTIVIDADES EVALUABLES durante el curso en formato teórico-práctico sobre los distintos módulos que integran el programa (30%).</p> <p>También será objeto de evaluación la participación recurrente del alumno en las clases para la resolución de las cuestiones planteadas por el profesor (10%).</p> <p><b>IMPORTANTE: la participación en la evaluación continua queda condicionada al cumplimiento por parte de los estudiantes de la asistencia mínima obligatoria, que para las asignaturas de 3 ECTS se concreta en 10 sesiones.</b></p>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>La calificación de la asignatura se obtendrá a través de la suma ponderada de la nota conseguida en el examen final (60%) y la calificación obtenida en la evaluación continua (40%), <b>SALVO que el estudiante NO haya cumplido con la asistencia mínima obligatoria, en cuyo caso, la calificación final de la asignatura se corresponderá EXCLUSIVAMENTE con la nota ponderada del examen final.</b></p>		

## RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MEMENTO ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA, Ed. Francis Lefebvre, 2024.</li> <li>- MEMENTO PRÁCTICO: EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA, Ed. Francis Lefebvre, 2022.</li> </ul>

- PRÁCTICUM EJERCICIO DE LA ABOGACIA. PALOMAR OLMEDA, ALBERTO, Ed. Thomson Reuters, 2022.
- REVISTA ABOGACÍA ESPAÑOLA. Ed. TPI Edite, S.A., Consejo General de la Abogacía, ISSN 1887-7443.

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- COMENTARIOS AL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, VV.AA., Ed. Civitas, 2003.
- BENJAMÍN PRIETO CLAR, El alcance del secreto profesional en el nuevo Estatuto General de la Abogacía: luces, sombras y penumbras, Diario La Ley, N° 9846, 2021.
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, VV.AA., Ed. Tirant lo Blanch, 2021.
- MARAVILLAS HERNÁNDEZ LÓPEZ, El turno de oficio, Acceso a la abogacía: Tomo I. Materias comunes / María Paula Díaz Pita (dir.), Alfonso Castro Sáenz (pr.), Tecnos 2018, págs. 650-670.
- CRISTINA VELASCO JIMÉNEZ, El derecho a la asistencia jurídica gratuita: normativa esencial. Aplicación de la misma. Criterios jurisprudenciales del Tribunal Constitucional relativos al derecho de asistencia jurídica gratuita, Diario La Ley, N° 9827, 2021.
- ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO, Sobre la opción entre el RETA y la Mutualidad de la Abogacía, Aranzadi social, N° 5, 2000, págs. 21-32.
- BEATRIZ VILA RAMOS (Coord), HELENA ANCOS FRANCO (Coord), deontología profesional del abogado, Dykinson, 2013.
- OSCAR FERNÁNDEZ LEÓN, La importancia de la deontología para el abogado. Actualidad Jurídica Aranzadi, N° 937, 2018, págs. 29-29.
- RAFAEL DEL ROSAL GARCÍA, Deontología profesional de la abogacía. Derechos y deberes del abogado, Practicum Ejercicio de la Abogacía 2017. Alberto Palomar Olmeda (dir.), 2016, págs. 135-239.
- NIELSON SÁNCHEZ STEWART, Manual de Deontología para Abogados. Ed. La Ley, 2019.
- GUÍA DEONTOLÓGICA del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2020. ([www.icam.es](http://www.icam.es))
- MANUAL DE ORATORIA PARA ABOGADOS, Aranzadi, 2013.
- Mº. JESÚS FERNÁNDEZ-FIGARES MORALES, Estrategia de Litigación Eficaz. Táctica, Argumentación y Oratoria para Juicios. Ed. Tirant lo Blanch, 2012.

- PASCUAL BARBERÁN MOLINA, Manual Práctico del Abogado. Estrategias y tácticas procesales. Ed. Tecnos, 2018.
- JULIO GARCÍA RAMÍREZ. Estrategia de Oratoria Práctica para Abogados, Ed. Colex, 2013.
- ÓSCAR FERNÁNDEZ LEÓN. Arte y técnica del Alegato en Juicio. Ed. Aranzadi, 2018.
- FEDERICO BUENO DE MATA, Oralidad y proceso: técnicas de litigación y estrategia procesal, Ed. Sepín, 2020.
- LETICIA GARCÍA VILLALUENGA, Mediación en conflictos familiares: una construcción desde el derecho de familia, Reus, 2006.
- LETICIA GARCÍA VILLALUENGA, La Mediación familiar: una aproximación normativa Portularia, Revista de Trabajo Social, Vol. 7, 1-2, 2007 (Ejemplar dedicado a: Mediación e intervención social), págs. 3-15.
- SANTIAGO CARRETERO SÁNCHEZ, La Responsabilidad del Abogado en la Sociedad Profesional, Ed. Dijusa, 2008.
- MARIANO YZQUIERDO TOLSADA, MEMENTO EXPERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO. Ed. Francis Lefebvre, 2019.
- JESÚS OLAVARRÍA IGLESIA, Del ejercicio individual al ejercicio asociado de la abogacía: razones de la transformación Derecho y sociedad / coord. por MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG, 1998, ISBN 84-8002-594-8, págs. 559-588.
- DULCE XERACH PÉREZ, Sobre las nuevas formas del ejercicio de la abogacía en la era de la globalización Nautis et Incolis: Revista de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, nº. 1, 2014, págs. 143-148.
- JOAN SOLANES MULLOR, Los honorarios excesivos del abogado y su "efecto desaliento", Actualidad jurídica Aranzadi, nº 818, 2011, pág. 7.
- ALEKSANDAR PETROVICH, El modelo español de reclamación de honorarios por el abogado. Teoría y derecho. Revista de Pensamiento Jurídico, nº. 15, 2014, págs. 278-301.
- RECOPIACIÓN DE CRITERIOS DEL ICAM PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES A REQUERIMIENTO JUDICIAL (2013), Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). ([www.icam.es](http://www.icam.es)).
- MIGUEL ÁNGEL DAVARA RODRÍGUEZ. Decálogo del abogado en protección de datos, Colegio de Abogados de Madrid, 2007.
- ALFONSO PACHECO CIFUENTES, El abogado ante el deber de información a sus clientes y el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, Diario La Ley, ISSN 1989-6913, nº 8804, 2016.

- BEATRIZ SANJURJO REBOLLO, Lexnet, Lexnet Abogados. Notificaciones electrónicas y presentación de escritos y demandas: 2ª edición actualizada conforme al RD 1065/2015 / 2016, ISBN 9788490857199, págs. 21-46.
- BENNO HEUSSEN y CARLOS WIENBERG, La Gestión del Tiempo para Abogados, Ed. Aranzadi, 2016.
- GARCIA-PERROTE ESCARPIN, IGNACIO, ALZAGA RUIZ, ICIAR, La relación laboral especial de los abogados en los despachos, Aranzadi, 2019.
- RAFAEL MUÑOZ ORCERA y JAVIER MÁRQUEZ VIGIL, Contabilidad financiera para futuros juristas, Universidad Pontificia Comillas, 2011.
- LEONOR TORIBIO BERNÁRDEZ y LUIS TORIBIO BERNÁRDEZ, La contabilidad y la fiscalidad del abogado, Acceso a la abogacía: Tomo I. Materias comunes / María Paula Díaz Pita (dir.), Alfonso Castro Sáenz (pr.), Ed. Tecnos, 2018, págs. 216-297.

#### OTROS RECURSOS

Otras fuentes de estudio:

- Campus Virtual: conforme a lo establecido por cada profesor
- Bases de datos: Base del Conocimiento Jurídico IUSTEL, La Ley, Normacef, Westlaw-Aranzadi